



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0202 -2020-GORE.ICA/GRAF

ICA, 11 DIC. 2020

Visto, el INFORME N° 160-2020-GORE.ICA/SABA, de fecha 10 de diciembre de 2020, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, se solicita la inclusión de 03 procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones versión N°11 para la Ejecución Presupuestal 2020 del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Según la ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley 27902 – ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales, en concordancia con la ley n°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore –Ica – reglamento de organización y funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225, se aprobó La ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo N°1444 y mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se publica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; mediante Decreto Supremo n°344-2018-EF se aprobó el reglamento de la ley N°30225, modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en ese orden, y mediante RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del plan anual de contrataciones.

Así mismo, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2019, el Gobierno Regional de Ica aprobó su presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2020.

Siendo así, numeral 1) del artículo 15° de la ley 30225 dispone que cada entidad, al formular su plan anual de contrataciones a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

En ese orden el numeral 2 del artículo 15° de la ley de contrataciones del estado señala que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 15 de la ley 30225 y el numeral 3 el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y en el portal institucional de la respectiva entidad.

Que, por ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, Artículo Primero. Aprobar el Plan Anual de





Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución, Artículo Tercero, delegaciones del Gerente Regional de Administración y Finanzas la Facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica.

Que, con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, se resuelve: "Artículo Primero. - aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, Artículo Segundo. - Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento,...";

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de los Procesos de Selección, de acuerdo al grupo genérico en base al Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2020, mediante la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 "Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año Fiscal 2020"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2020; y, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 0074-2020-GORE- ICA de fecha 02 de Octubre del 2020, que designa y delega facultades en el Cargo de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS al CPC CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO .

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la inclusión de 03 procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica VERSION N°11, para el Ejercicio Presupuestal 2020, según ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro del plazo que indica la ley;

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR el Plan Anual de Contratación en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC. CARLOS F. QUISPE MANCHEGO
GERENTE REGIONAL